

Ref.: Expte. N° 17663/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve manifestar su beneplácito y acuerdo con los trabajos de remodelación y adecuación de las instalaciones municipales ubicadas en la Avenida Eugenia Tapia de Cruz Nro. 1280 de la Ciudad de Belén de Escobar, con vistas a su afectación, una vez concluidas las tareas, para el funcionamiento de este Departamento Deliberativo, fijando oportunamente el sitio como sede del mismo.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve expresar que, siendo el Departamento Ejecutivo quien posee la disposición del uso de los bienes e inmuebles de la municipalidad programe, planifique, diseñe los trabajos, como asimismo, solvente las erogaciones atinentes, valiéndose de los mecanismos que posee y las partidas presupuestarias que la norma prevé a tales fines, conforme las constancias obrantes a fojas cinco a trece de este expediente 17663/22.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS
----- MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 1841/22.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)